El SCRAP GENCI, una solución contrastada para todos los envases de ámbito profesional

La nueva normativa de envases también afecta al sector químico: lo que tienes que saber

Ainhöa Lizarbe
Directora de RR.II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

GENCI es un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases comerciales e industriales, nacido en 2021 como una iniciativa de SIGAUS (sistema referente en España en la gestión del aceite industrial usado). De este modo, GENCI surgió para ayudar a sus empresas adheridas a cumplir la norma balear 8/2019, la primera en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales. En GENCI se encargan de garantizar la recogida de los residuos de envases profesionales en todo el territorio y de darles un correcto tratamiento según la legislación actual.

Desde el 1 de enero de este año, el Real Decreto 1055/2022 ya es de plena aplicación. En la práctica, esto quiere decir que todas las empresas que introducen envases por primera vez en el mercado español —incluidas las del sector químico— tienen nuevas obligaciones que afrontar. No hablamos solo de los envases que acaban en manos del consumidor final (envases domésticos) que llevan años regulados, sino también de los industriales y comerciales: garrafas, bidones, GRG, cajas, palés, film, flejes...

Este Real Decreto ha marcado un antes y un después. Las

reglas del juego han cambiado y aún hay muchas dudas acerca de esta norma y cómo dar respuesta a sus obligaciones. ¿Qué deben tener en cuenta las empresas del sector químico para cumplir con la nueva normativa? ¿A quiénes afecta y cómo afrontar sus nuevas obligaciones?

RD 1055/2022, UNA NORMA MÁS EXIGENTE

El RD 1055/2022 considera "Productor de producto" a las empresas que ponen un envase por primera vez en el mercado español, como norma general, envasadoras o importadoras de producto envasado.

Desde 2023 es obligatorio que las empresas afectadas por la norma se inscriban en el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO y reporten los envases que han puesto en el mercado y desde el inicio de este año, hay nuevas exigencias relacionadas con el Diseño y marcado de los envases, con la implementación de los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para los envases reutilizables, y con la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases.

Es importante destacar que el incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar importantes sanciones para las empresas, no sólo económicas sino también reputacionales.

LA RAP YA SE APLICA A TODOS LOS ENVASES EMPLEADOS EN EL ENTORNO PROFESIONAL

La RAP se basa en el principio de "quien contamina paga". Aplicada a los envases, viene a decir que si una empresa introduce en el mercado español productos envasados —sean materias primas o producto terminado—, es responsable de financiar y organizar la gestión de los residuos de esos envases en los que comercializa sus productos.

No importa si son bidones, garrafas, GRG/IBC, palés o el film retractilado con el que se agrupan para su transporte… la norma es para todos,

según se desprende de la definición que consta en el Real Decreto: un envase es "todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo".

Para cumplir con la RAP de envases, el Real Decreto indica que las empresas tienen que hacerlo a través de sistemas específicos de RAP que pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP). Ambas opciones son igualmente válidas, aunque son muchas las compañías que están optando por la adhesión a los sistemas colectivos pues les permite delegar estas obligaciones en un sistema especializado como lo es GENCI.

GENCI, UN SCRAP CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN LA RAP DEL ÁMBITO INDUSTRIAL

La RAP ha empezado a aplicarse a todos los envases en el país desde el inicio de este año, aunque hay un territorio donde se empezó a aplicar antes. Hablamos de Illes Balears y de su ley autonómica 8/2019, una norma pionera en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales.

GENCI nace en 2021 para dar respuesta a las empresas adheridas a SIGAUS (el sistema referente en la gestión del aceite industrial usado en España) que se vieron afectadas por dicha norma balear, aunque pronto expandió su ámbito de actuación a todos los sectores de actividad, convirtiéndose en un sistema multisectorial y multienvase.

El hecho de haber iniciado la actividad entonces nos ha permitido contar con un conocimiento único de la operativa de gestión de este residuo, equivalente a la de cualquier otro residuo industrial y muy distinta de la del envase doméstico.

Nuestro equipo cuenta con amplia experiencia en la gestión de la RAP

» Nuestro equipo cuenta con una experiencia única en la RAP del ámbito industrial

del ámbito industrial, pues a los casi 4 años de experiencia gestionando los envases profesionales en Illes Balears (desde GENCI), hay que sumar los 18 años gestionando los aceites industriales en toda España (desde SIGAUS).

LA TECNOLOGÍA COMO EJE PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO

El modelo de GENCI se apoya fuertemente en la tecnología para ofrecer el mejor servicio a sus empresas adheridas. Contamos con una plataforma propia en la que las empresas declaran los envases que introducen en el mercado español, y en la que los gestores de nuestra red también reportan las operaciones realizadas.

Todo esto permite que la trazabilidad del residuo quede garantizada, como se puede ver en el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, un portal con contenidos interactivos y multimedia donde se muestra información detallada sobre el tipo de establecimientos en los que se generan estos residuos o las operaciones de recogida (actualmente, los datos de este Observatorio hacen referencia a la actividad en Illes Balears, pues la RAP no ha comenzado a aplicarse a estos envases a nivel nacional hasta hace unos meses).

La apuesta por la tecnología nos ha permitido desarrollar otras herramientas (disponibles en nuestra web www.genci.es) para que las empresas afectadas por la norma cuenten con todas las facilidades: con el Buscador RPP pueden comprobar si sus proveedores están correctamente inscritos en dicho registro; con AmalA (un asistente basado en IA) pueden resolver las dudas acerca de la norma y/o del funcionamiento del SCRAP; si desean profundizar en la norma y sus entresijos, pueden suscribirse a nuestra newsletter GENCI Píldoras legales; y si quieren conocer (sin compromiso) cuál sería la aportación al SCRAP, lo pueden hacer desde la Calculadora GENCI.

Además, contamos con un proceso de adhesión digital que se caracteriza por su sencillez: en tres pasos y unos pocos minutos, las empresas pueden unirse a GENCI para comenzar a cumplir la norma con total garantía.

EL MOMENTO DE CUMPLIR ES AHORA

2025 no es un año más. Supone una nueva forma de entender la gestión de los residuos de envases y el punto de partida hacia una economía cada vez más circular.

Si tu empresa pertenece al sector químico y aún estás buscando un SCRAP de envases que te dé la confianza necesaria y te garantice el cumplimiento de tus obligaciones de RAP, contacta con GENCI y resuelve tus dudas con nuestro equipo. Podrás conocer por qué miles de empresas ya confían en nosotros.

» Confiar en GENCI es hacerlo en un sistema que cuenta con una experiencia contrastada en la gestión de los residuos de envases del ámbito profesional

Europa

Iberia
Email: mgonzalez@litoclean.es

Cataluña
Numància 36, Barcelona, 08029

Madrid
Antonio López 67, 1º 1A
Madrid, 28019

Galicia
Sector I, 3, 2 Dcha. Pta A – Pol. Pocomaco – A Coruña, 15190

País Vasco
Pol. Koreaga Goikoa,
Junqueral 13. Pl. 2, Oficina 24
Barakaldo, 48903

Latinoamérica

México
Calle Medellín 306,
Col. Roma Sur, DF
Email:
rmangav@temamexico.com.mx

Perú
Av. J. Gálvez Barrenechea 566,
Of. 501, Lima
Email: sbiedula@tema.com.pe

Ecuador
Avda. Los Shyris N36-152
y Naciones Unidas, Quito
Email: atasiasf@tema.com.pe

Chile
Email: mgonzalez@litoclean.es

Oriente Medio
Email: mbosch@litoclean.es

África
Email: mbosch@litoclean.es

www.litoclean.com